



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002619-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 215 aprobada por el Pleno de 13 de marzo de 2012, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002480, PE/002504, PE/002517, PE/002520, PE/002532, PE/002537, PE/002539, PE/002540, PE/002546, PE/002548, PE/002572, PE/002582, PE/002597, PE/002601, PE/002616, PE/002618, PE/002619, PE/002631, PE/002641, PE/002642, PE/002644, PE/002645, PE/002658, PE/002668, PE/002671, PE/002672, PE/002681, PE/002682, PE/002683, PE/002685, PE/002689, PE/002695, PE/002708, PE/002770, PE/002772, PE/002774, PE/002775, PE/002779, PE/002785 a PE/003549, PE/003551, PE/003554 a PE/003556, PE/003562 a PE/003565, PE/003576 a PE/003587, PE/003592 a PE/003594, PE/003604 a PE/003610, PE/003612 a PE/003614, PE/003616, PE/003619, PE/003620, PE/003622, PE/003624, PE/003630, PE/003633, PE/003645, PE/003646, PE/003649, PE/003657, PE/003659, PE/003662 y PE/003671, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0902619 formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y por D. José Javier Izquierdo Roncero del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones concretas llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en cumplimiento de la PNL 215 aprobada por el Pleno celebrado el 13 de marzo de 2012 apoyando el diseño de una nueva estrategia de reestructuración del cooperativismo agrario de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El Gobierno autonómico puso en marcha el 20 de marzo de 2012, en colaboración con la Unión Regional de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León (URCACyL), representantes e interlocutores del sector, un Plan Estratégico del Cooperativismo para el periodo 2012-2017, con cinco retos: rentabilidad de la cooperativa y del socio, orientación al mercado, ofreciéndole lo que demanda, dimensionamiento de las cooperativas,



consiguiendo economías de escala con dimensión creciente, el cambio cultural necesario para afrontar los retos y finalmente, Incrementar la visibilidad del sector a través de la imagen y la comunicación.

Para ello y mediante Orden AYG/8/2014 de 17 de enero, se aprueba el Plan de Acción en Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León 2014-2015 que contempla la puesta en marcha de cuatro medidas:

- Dos medidas de carácter general para todas las cooperativas:
 - Creación y reconocimiento de la figura de Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias de Carácter Regional (EAPr). El Proyecto de Decreto ha estado publicado en el apartado “Gobierno Abierto”, y concluida esta fase está en tramitación administrativa previa para su remisión al Consejo Económico y Social.
 - Creación de la figura del “Agente Dinamizador del Cooperativismo”. Con esta figura, que han asumido los Jefes de las secciones de Asistencia Técnica Agraria de cada Servicio Territorial, se busca dar servicio técnico especializado a las cooperativas, estando su actividad coordinada con URCA YCL a través de la Mesa Regional del Cooperativismo.
- Y otras dos específicas para las cooperativas productoras de piensos y para las de cultivos herbáceos:
 - Constitución de mecanismos de agrupación de compras para cooperativas productoras de pienso. Esta medida consiste en conseguir que las cooperativas, mediante acuerdos intercooperativos, se agrupen para las compras de proteína vegetal importada (productos de soja principalmente).

La operativa propuesta es que una cooperativa tractora firme acuerdos intercooperativos con varias cooperativas colaboradoras, para que sea la tractora la que gestione las adquisiciones de la compra, negociando con los proveedores las peticiones de suministro de las colaboradoras. De esta manera, un único interlocutor negociará grandes volúmenes, consiguiendo mejores condiciones de adquisición de la proteína vegetal. Se han mantenido varias reuniones con las cooperativas interesadas en la iniciativa (AGROPAL y AVIGASE) para definir la operativa.

No obstante, las propias cooperativas han decidido que, para poner en marcha esta iniciativa esperarán a que esté publicado el Decreto de Entidades Asociativas Prioritarias.

- Impulso a la promoción del cultivo de las proteaginosas a través de las cooperativas.

Esta medida se dirige también a afrontar la problemática de los elevados precios de los piensos y consiste en construir, junto con las cooperativas, una “comunidad de conocimiento” del cultivo de las proteaginosas.

Se ha organizado un Curso de formación denominado “El cultivo de leguminosas y su importancia como fuente de proteínas vegetales para la



alimentación animal” de 33 horas de duración que se ha impartido entre el 5 y el 9 de mayo de 2015, a todo el personal de las Secciones de Asistencia Técnica Agraria de los SSTT de Agricultura y Ganadería, habiendo contado con la colaboración de distintos profesores propuestos por las distintas cooperativas que están interesadas en ofrecer servicio técnico a los agricultores en relación con estos cultivos.

Por último, dentro del Plan Estratégico del Cooperativismo 2012 - 2017, y con el fin de estimular el dimensionamiento del sector cooperativo, la Consejería de Agricultura y Ganadería, en las órdenes de ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios convocadas hasta el año 2014, estableció como criterio de valoración a la hora del cálculo de la ayuda, otorgar hasta un 3% adicional de subvención a las inversiones realizadas por cooperativas. Las convocatorias de ayudas futuras establecerán como criterio de selección el que una cooperativa esté reconocida como Entidad Asociativa Agroalimentaria Prioritaria o pertenezca a ella.

Al amparo de estas órdenes de ayuda, se han pagado al sector cooperativo por subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, entre los años 2012 y 2015, los siguientes importes:

AÑO	Nº EXPEDIENTES	AYUDA PAGADA €
2012	17	2.801.599,10
2013	11	1.827.997,17
2014	31	2.891.126,83
2015	15	5.428.479,12

Valladolid, 29 de junio de 2016.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.